

Sexagésima Segunda Legislatura



Directiva
San Luis Potosí

Diario de los Debates

Sesión Extraordinaria No. 11

septiembre 13, 2020



Diario de los Debates

Sesión Extraordinaria No. 11

septiembre 13, 2020

Directiva

Presidente: Martín Juárez Córdova
Primer Secretario: Rubén Guajardo Barrera
Segunda Secretaria: María del Rosario Sánchez Olivares

Inicio 10:30 horas

Presidente: diputadas y diputados por favor ocupar sus curules; Segunda Secretaria pase lista de asistencia.

Segunda Secretaria: Paola Alejandra Arreola Nieto; Martha Barajas García; Beatriz Eugenia Benavente Rodríguez; María del Consuelo Carmona Salas; Pedro César Carrizales Becerra; María Isabel González Tovar; Eugenio Guadalupe Govea Arcos; Edgardo Hernández Contreras; Marite Hernández Correa; Rolando Hervert Lara (*inasistencia justificada*); Mario Lárraga Delgado; Angélica Mendoza Camacho; Sonia Mendoza Díaz; Vianey Montes Colunga; Cándido Ochoa Rojas; Edson de Jesús Quintanar Sánchez; Héctor Mauricio Ramírez Konishi; Jesús Emmanuel Ramos Hernández; Laura Patricia Silva Celis; Alejandra Valdes Martínez; Oscar Carlos Vera Fabregat; Ricardo Villarreal Loo (*inasistencia justificada*); José Antonio Zapata Meráz; Rosa Zúñiga Luna; Rubén Guajardo Barrera; María del Rosario Sánchez Olivares; Martín Juárez Córdova; 25 diputados presentes Presidente.

Presidente: existe cuórum; inicia la Sesión Extraordinaria y válidos sus acuerdos.

Previo a substanciar el Orden del Día, notifico a todos ustedes que antier viernes 11 de los corrientes, recibí solicitud de la Junta de Coordinación Política de retirar por el momento la propuesta para renovación de la Comisión de Vigilancia, comunicado del cual se integró fotocopia en sus carpetas de trabajo.

Así mismo, hace unos momentos recepcioné comunicado de la Junta de Coordinación Política que modifica la propuesta para la elección de la Directiva documento del que también se les acaba de entregar fotocopia.

Segunda Secretaria dé lectura al Orden del Día con el cambio referido.

Segunda Secretaria: Orden del Día Sesión Extraordinaria No. 11; septiembre 13, 2020.

I. Convocatoria Décimo Primer Periodo Extraordinario.

II. Actas.

III. Dictamen con Proyecto de Decreto.



Diario de los Debates

Sesión Extraordinaria No. 11

Septiembre 13, 2020

IV. Propuesta de la Junta de Coordinación Política para la elección de la Directiva que fungirá durante el Primer y Segundo periodos ordinarios de sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal; protesta de ley.

V. Reestructuración de la Junta de Coordinación Política, periodo 15 de septiembre de 2020 al 13 de septiembre de 2021; protesta de ley.

Presidente: a consideración el Orden del Día.

Al no haber discusión, Segunda Secretaria proceda a la votación del Orden del Día.

Secretaria: a votación el Orden del Día; los que estén por la afirmativa, ponerse de pie, gracias; los que estén por la negativa, ponerse de pie; MAYORIA por la afirmativa.

Presidente: aprobado el Orden del Día por MAYORÍA.

Segunda Secretaria para cumplir disposición reglamentaria, lea la convocatoria del periodo extraordinario.

Secretaria: Juan Manuel Carreras López, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, a sus habitantes sabed: Que el Congreso del Estado ha Decretado lo siguiente:

DECRETO 0746

La Diputación Permanente del Honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí

DECRETA

Con fundamento en los artículos, 55, y 60 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 33 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de San Luis Potosí; y 10 fracción VII, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, se convoca a la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado, a periodo extraordinario de sesiones, el domingo 13, y lunes 14 de septiembre del 2020, para lo siguiente

1. Dictamen con Proyecto de Decreto, que propone terna para ocupar el cargo de Comisionado(a) Ejecutivo(a) Estatal de Atención a Víctimas, periodo del 15 de septiembre del 2020 al 14 de septiembre del 2025; en su caso, protesta de ley.
2. Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, relativo a propuesta para elegir a la Directiva que fungirá durante el Primer y Segundo periodos ordinarios de sesiones, Tercer Año de Ejercicio Legal; protesta de ley.
3. Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, relativo a propuesta para renovar la Comisión de Vigilancia, periodo 19 de septiembre de 2020 al 13 de septiembre de 2021; en su caso, protesta de ley.



Diario de los Debates

Sesión Extraordinaria No. 11

Septiembre 13, 2020

4. Propuesta para reestructurar la Junta de Coordinación Política, lapso 15 de septiembre de 2020 a 13 de septiembre de 2021; protesta de ley.
5. Informe de Actividades correspondiente al segundo año legislativo, del 15 de septiembre de 2019 al 14 de septiembre del 2020.
6. Actas.

Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado, lo hará publicar, circular, y obedecer.

Dado en el salón "Ponciano Arriaga Leija" del Honorable Congreso del Estado, en sesión por video conferencia, el martes ocho de septiembre del año dos mil veinte.

Por la Diputación Permanente. Presidente: Diputado Martín Juárez Córdova; Secretaria: Diputada Alejandra Valdes Martínez. (rúbricas)

Por tanto, mando se cumpla y ejecute el presente Decreto y que todas las autoridades lo hagan cumplir y guardar y al efecto se imprima, publique y circule a quienes corresponda.

Dado en el Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, el día ocho del mes de septiembre del año dos mil veinte.

El Gobernador Constitucional del Estado; Juan Manuel Carreras López, el Secretario General de Gobierno Alejandro Leal Tovías.

Presidente: las actas de las sesiones: solemnes números: 38, 39, 40, y 41; así como extraordinarias números: 9; y 10, del 20; y 26 de agosto del 2020, se les notificaron en la Gaceta Parlamentaria; por tanto, están a discusión.

Al no haber discusión, Segunda Secretaria proceda a la votación de las actas

Secretaria: a votación las Actas; los que estén por la afirmativa, ponerse de pie, gracias; los que estén por la negativa, ponerse de pie; MAYORIA por la afirmativa Presidente.

Presidente: aprobadas las actas por MAYORÍA.

Asimismo, el Acta de la Sesión de la Diputación Permanente número 39, del 8 de septiembre, se notificó en la Gaceta Parlamentaria; por tanto, está a discusión únicamente de los siete diputados que integramos la Diputación Permanente.

Al no haber discusión, Segunda Secretaria proceda a la votación del Acta de la Diputación Permanente.



Diario de los Debates

Sesión Extraordinaria No. 11

Septiembre 13, 2020

Secretaria: a votación el Acta de la diputación Permanente; es decir, únicamente de los diputados; Rubén Guajardo Barrera; Martín Juárez Córdova; Angelica Mendoza Camacho; María del Rosario Sánchez Olivares; Alejandra Valdes Martínez; Ricardo Villareal Loo y Rosa Zúñiga Luna, de ellos siete; los que estén por la afirmativa, ponerse de pie, por UNANIMIDAD la afirmativa.

Presidente: aprobada el Acta de la Diputación Permanente por UNANIMIDAD.

Disposiciones legales de esta Soberanía posibilitan no leer el dictamen enlistado; Segunda Secretaria consulte si se dispensa la lectura

Secretaria: consulto si se dispensa la lectura del dictamen; los que estén por la afirmativa, ponerse de pie, gracias; los que estén por la negativa, ponerse de pie; MAYORÍA por la afirmativa.

Presidente: dispensada la lectura del dictamen por MAYORÍA.

A discusión el dictamen con Proyecto de Decreto; Segunda Secretaria inscriba a quienes vayan a intervenir.

DICTAMEN UNO

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LXIIILEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

P R E S E N T E S.

A la Comisión de Gobernación, en Sesión de la Diputación Permanente celebrada el veintiuno de agosto de esta anualidad, le fue turnado oficio suscrito por el Doctor Juan Manuel Carreras López, Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual en términos de las Bases, Sexta, y Séptima, de la Convocatoria Pública que con sustento en los artículos, 72, 80 fracción I, y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 2o, 11, y 12, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; y Cuarto Transitorio de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado, pone a la consideración de esta Soberanía propuesta de nombramiento para ocupar la titularidad de la presidencia de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.

En tal virtud, al entrar al análisis de la propuesta en comento, la dictaminadora atiende a los siguientes

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO. Con la reforma del artículo 73 fracción XXIX-X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se otorgó atribuciones al Congreso de la Unión para expedir la Ley General en materia de víctimas, en la cual se establecen facultades concurrentes a los estados, y municipios, así como en las demarcaciones de la Ciudad de México.



Diario de los Debates

Sesión Extraordinaria No. 11

Septiembre 13, 2020

SEGUNDO. Que con el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del tres de enero del presente año, se armonizó la Ley General de Víctimas con la reforma constitucional citada en el antecedente Primero, para precisar las atribuciones de la federación, y de los estados en materia de víctimas. Destaca para el caso que nos ocupa, lo establecido en el artículo Noveno Transitorio en el que se lee: "*En un plazo de 180 días contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, realizarán las modificaciones legislativas y presupuestales conforme a lo dispuesto en el presente Decreto*".

TERCERO. Que con el Decreto Legislativo número 682 publicado en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis", el veintitres de julio del año 2017, se da cumplimiento a la disposición transitoria citada en el antecedente Segundo, y se expide la Ley de Atención a Víctimas del Delito para el Estado de San Luis Potosí, la cual entró en vigor al día siguiente de su publicación.

De las disposiciones que contiene el ordenamiento señalado en el párrafo que antecede, se subraya la relativa a la modificación de la estructura, integración, y funcionamiento de la Comisión Ejecutiva, para que se fortalezca la operatividad, eficiencia, y eficacia, en beneficio de las víctimas. Y en ese tema, respecto a la Comisión Ejecutiva, destaca su integración, de la cual el artículo 92 estipula:

"La Comisión Ejecutiva Estatal estará a cargo de un Comisionado Ejecutivo elegido por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso del Estado, de la terna que enviará el Ejecutivo Estatal, previa consulta pública dirigida principalmente a los colectivos de víctimas, expertos y organizaciones de la sociedad civil y especialistas en la materia". Y los requisitos para ser Comisionado Ejecutivo los establece el arábigo 93, del citado Ordenamiento, y que son:

I. Ser ciudadano mexicano;

II. No haber sido condenado por la comisión de un delito doloso o inhabilitado como servidor público;

III. Haberse desempeñado destacadamente en actividades profesionales, de servicio público, en sociedad civil o académicas relacionadas con la materia de esta Ley, por lo menos en los dos años previos a su designación;

IV. Contar con título profesional, y

V. No haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político, dentro de los dos años previos a su designación.

En la elección del Comisionado Ejecutivo, deberá garantizarse el respeto a los principios que dan marco a esta Ley, especialmente los de enfoque transversal de género y diferencial.



Diario de los Debates

Sesión Extraordinaria No. 11

Septiembre 13, 2020

El Comisionado Ejecutivo se desempeñará en su cargo por cinco años sin posibilidad de reelección. Durante el mismo no podrá tener ningún otro empleo, cargo o comisión, salvo en instituciones docentes, científicas o de beneficencia”.

CUARTO. Con la expedición de la Convocatoria Pública se dio cumplimiento al artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Víctimas para el Estado, dicha convocatoria se publicó en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis", el once de agosto del dos mil diecisiete, siendo electo en la sesión ordinaria No. 75 de fecha quince de septiembre de dos mil diecisiete el Lic. Jorge Vega Arroyo como Comisionado Ejecutivo Estatal de Atención a Víctimas, para el periodo comprendido de 2017 a 2020.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que es atribución de esta Soberanía elegir al titular de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, de la terna que enviará el Ejecutivo Estatal, previa consulta pública, en los términos del artículo 92 de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de San Luis Potosí.

Y en atención a lo dispuesto en la Ley de Atención a Víctimas para el Estado, previa consulta pública, el titular del Poder Ejecutivo remite al Congreso del Estado, propuesta de nombramiento del Comisionado o Comisionada Ejecutivo.

SEGUNDA. Que la Comisión de Gobernación es competente para dictaminar la propuesta citada en el proemio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos, 98 fracción XI, y 109 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí.

TERCERA. Que la propuesta de nombramiento del titular de la Comisión Ejecutiva Estatal de Víctimas, fue presentada por quien tiene la atribución para ello, en observancia a lo dispuesto por los artículos 92 de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de San Luis Potosí.

CUARTA. Que al convocar el Poder Ejecutivo a asociaciones civiles, colectivos, instituciones académicas, colegios de profesionales, así como al público en general que promueven, defienden o realizan tareas de divulgación u observancia de los derechos de las víctimas, para que propusieran a ciudadanas o ciudadanos para ocupar la titularidad de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, recibió 8 propuestas, de entre las que cumplieron los requisitos que señala el artículo 93 de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado, los CC. Jorge Vega Arroyo, Pablo Aurelio Loredó Oyervidez, Blanca Laura Martínez Belmares, Carlos Alejandro Hernández Rivera, Laura Elena Martínez Martínez, Mónica Gordo Mercado, Nancy Esmeralda Hernández Cervantes y Víctor Hugo Liceaga Rojas, quienes son ciudadanos mexicanos, no tienen antecedentes penales; ni cuentan con sanciones administrativas, cuentan con experiencia en la materia; y título profesional; además de no haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político.

QUINTA. Que para presentar la terna la cual este Congreso del Estado votará a la persona titular de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, el Poder Ejecutivo del Estado tomó como elementos de procedibilidad,



Diario de los Debates

Sesión Extraordinaria No. 11

Septiembre 13, 2020

realizar una consulta pública dirigida principalmente a los colectivos de víctimas, expertos y organizaciones de la sociedad civil y especialistas en la materia, con el fin de dar certeza jurídica sobre las reglas y procedimientos a seguir para selección de forma objetiva de las y los candidatos que integran la terna remitida y con ello comprobar que las personas propuestas cumplen con los requisitos legales para ocupar el cargo público.

SEXTA. Que el 23 de julio de 2020, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “Plan de San Luis”, la Convocatoria Pública dirigida a toda persona que se encuentre interesada en participar del procedimiento, mediante esta Convocatoria Pública, permitiendo a las personas y organizaciones señaladas por el artículo 92 de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de San Luis Potosí, opinar y expresar su apoyo para aquellas personas que presentarán su propuesta para ocupar el cargo de titular de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, e incluso poder proponer por sus propios medios a una personas para participar por un lugar en la terna a presentarse ante este Poder Legislativo.

Que una vez acreditados los elementos de procedibilidad del dictamen remitido por el Titular del Poder Ejecutivo, fue necesario verificar, que los participantes en evaluación cumplan con los requisitos legales que se requiere para el cargo de antes mencionado, contemplados en el citado artículo 93 de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de San Luis Potosí.

Que con fundamento en el artículo 93 de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de San Luis Potosí, los elementos y parámetros que, además de los requisitos legales para ocupar el cargo, que fueron analizados para obtener una calificación objetiva que permita identificar los mejores perfiles para ocupar el cargo, fueron los siguientes:

Requisito	Desglose	Puntaje
1. Experiencia comprobable en promoción, defensa o de divulgación u observación en materia de atención a víctimas y derechos humanos	Experiencia laboral institucional	50
	Experiencia en defensa de víctimas	
	Experiencia en promoción de derechos de víctimas	
	Experiencia en defensa de derechos humanos	
2. Propuesta de Plan de Trabajo	Justificación	20
	Objetivos	
	Plazos	
3. Formación académica recibida e impartida en materia de derechos	Formación académica recibida	20
	Formación académica impartida	



Diario de los Debates

Sesión Extraordinaria No. 11

Septiembre 13, 2020

humanos y atención a víctimas		
4. Comprobar habilidades en materia de gestión y administración de recursos públicos, asesoría jurídica y defensa de las víctimas	Habilidades en materia de gestión y administración	10
	Habilidades en materia de asesoría y defensa de las víctimas	
Total		100

SÉPTIMA. Que el Ejecutivo del Estado, conforme a lo establecido en la Convocatoria antes mencionada, una vez que analizó en lo particular cada uno de los elementos legales y parámetros que sirvieron para evaluar a los concursantes, envía Dictamen a este Poder Legislativo, la terna compuesta por los C.C. VÍCTOR HUGO LICEAGA ROJAS; BLANCA LAURA MARTÍNEZ BELMARES; Y JORGE VEGA ARROYO, para ocupar el cargo de Comisionada o Comisionado Ejecutivo Estatal de Atención a Víctimas, por lo que los integrantes de las dictaminadoras, concluyen que los mismos colman los requisitos que determina el artículo citado en la Consideración anterior, los cuales se detallan:

1. Víctor Hugo Liceaga Rojas

Es Licenciado en Derecho y Maestro en Ciencia Jurídico Penal y ha desempeñado su actividad laboral en la asociación civil “Fe y Esperanza Christian para víctimas del delito”, donde funge como Director Jurídico. Asimismo destaca que ha participado como asistente y ponente en diversos cursos y talleres en Materia de Derechos Humanos y atención a Víctimas.

2. Blanca Laura Martínez Belmares

Es abogada, y candidata a Maestra en Administración Pública, miembro de la Asamblea Consultiva de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.

De su ficha curricular y constancias aportadas se observa que cuenta con diplomados en materia de Derechos Humanos así como diversas constancias sobre cursos y talleres sobre el tema. Además de haber sido reconocida en el 2019 como la Mujer potosina del año en el Altiplano.

Por otra parte, también destaca su activismo realizado en pro de las personas migrantes.

3. Jorge Vega Arroyo



Diario de los Debates

Sesión Extraordinaria No. 11

Septiembre 13, 2020

El participante es el actual Comisionado Ejecutivo Estatal de Atención a Víctimas, con una amplia trayectoria laboral y académica relacionada con la defensa y protección de los Derechos Humanos desde el servicio público, sobresaliendo que fue Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (2013-2017), director General de la tercera y cuarta visitaduría de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2003-2013).

Ahora bien, de la propuesta planteada por el Ejecutivo del Estado, esta comisión dictaminadora pone a consideración lo siguiente:

a). Que el 28 de julio de 2017, se publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de San Luis Potosí, que modifica la titularidad de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas al pasar de tres comisionados a un Comisionado Ejecutivo Estatal de Atención a Víctimas, conforme a su artículo 92, que establece lo siguiente:

“ARTÍCULO 92. La Comisión Ejecutiva Estatal estará a cargo de un Comisionado Ejecutivo elegido por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso del Estado, de la terna que enviará el Ejecutivo Estatal, previa consulta pública dirigida principalmente a los colectivos de víctimas, expertos y organizaciones de la sociedad civil y especialistas en la materia.

b). Que para la elección del primer titular único de la Comisión Ejecutiva Estatal, se estableció un procedimiento especial en su artículo Cuarto transitorio, que dispone lo siguiente:

“CUARTO. Por única ocasión, dentro de los treinta días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, previa consulta pública a los colectivos de víctimas y organizaciones de la sociedad civil relacionadas con la materia, remitirá al Congreso del Estado la propuesta de nombramiento del Comisionado Ejecutivo, quien durará en el cargo tres años y deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 93 de esta Ley.

En adelante la designación del Comisionado Ejecutivo se realizará de acuerdo al proceso establecido en el artículo 92 de esta Ley. Los Comisionados nombrados por el Congreso del Estado que fueron propuestos por los Poderes Ejecutivo, Judicial y el propio Legislativo, y que se encuentren en funciones, dejarán de ejercer el cargo que les fue conferido, a la entrada en vigor del presente Decreto.

Queda sin efecto el nombramiento realizado en la fecha 14 de julio del año 2015 y el de fecha 16 de julio de 2016.

En tanto no se designe al Comisionado Ejecutivo, la Dirección General la Unidad de Primer Contacto estará a cargo de la persona que designe al efecto el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, quien emitirá de manera provisional las autorizaciones para el acceso a los recursos del Fondo.”

c). Del análisis de lo anterior se desprende que conforme al artículo 92 y 93 de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de San Luis Potosí, cualquier persona que cumpla con los requisitos que marca la Ley, y que haya



Diario de los Debates

Sesión Extraordinaria No. 11

Septiembre 13, 2020

participado en la Convocatoria Pública emitida por el Poder Ejecutivo del Estado el 23 de julio de 2020, puede ser elegible para ser Titular de la Comisión Ejecutiva Estatal.

De igual manera se desprende que no son elegibles para ser Titular de la Comisión Ejecutiva:

I. Aquellas personas que no cumplan con los requisitos que marca el artículo 93 de la legislación estatal de atención a víctimas.

II. Aquellas personas que hayan sido Titulares de la Comisión Ejecutiva Estatal por un periodo de cinco años, quienes de conformidad con el artículo 93 de la Ley Estatal de Atención a Víctimas, no tendrán posibilidad de reelección.

Derivado de lo anterior, resulta necesario precisar en el caso particular lo siguiente:

1. Que el Licenciado Jorge Vega Arroyo, cumple con los requisitos señalados por la Ley Estatal, y no se encuentra bajo el supuesto de *reelección*, al haber cumplido un periodo transicional como Comisionado Ejecutivo Estatal únicamente por *tres años*, lo anterior en virtud, porque la propuesta del Ejecutivo del Estado, fue a través de una designación directa, como lo establecía el artículo Cuarto Transitorio vigente en su momento, y no de un terna como lo establece la ley de la materia actual, que estableció las bases para que posteriormente se hiciera un proceso sobre los artículos sustantivos de la Ley vigente.

2. Por otra parte resulta oportuno mencionar que el artículo Cuarto Transitorio en comento, no establece que la prohibición para que quien ocupe el cargo por *designación*, no pueda ocupar el cargo bajo las nuevas reglas vigentes, lo anterior con base en el principio de legalidad, pues toda autoridad debe conducirse conforme la ley le señala, y no sujeta a cualquier interpretación.

3. Por tal motivo resulta importante mencionar que la función de los artículos transitorios *“es, en principio, temporal y sirve para regular los procesos de cambio en el sistema jurídico. Su naturaleza jurídica se define por su función que se refiere a la aplicabilidad de otras normas, ya sea al señalar la entrada en vigor de una disposición o al derogarla. El artículo transitorio pierde su eficacia una vez que ha cumplido su cometido, por ello es que no puede establecer prescripciones genéricas con carácter vinculante a los particulares”*⁽¹⁾

4. En conclusión no se puede modificar el artículo transitorio, para que exista un nuevo periodo de dos años para homologar el proceso transitorio con el ordinario, debido a que sería contrario al sentido de la legislación y representaría un procedimiento ilegal.

⁽¹⁾<https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-comparado/article/view/3693/4524>



Diario de los Debates

Sesión Extraordinaria No. 11

Septiembre 13, 2020

Por lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo establecido en los artículos, 85, y 86, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, los integrantes de la Comisión de Gobernación nos permitimos elevar a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente:

D I C T A M E N

ÚNICO. Se recibe la propuesta de terna integrada por los CC. VÍCTOR HUGO LICEAGA ROJAS; BLANCA LAURA MARTÍNEZ BELMARES; Y JORGE VEGA ARROYO remitida por el Doctor Juan Manuel Carreras López, Gobernador Constitucional del Estado, para ocupar el cargo de Comisionada o Comisionado Ejecutivo Estatal de Atención a Víctimas, del quince de septiembre de dos mil veinte al catorce de septiembre del dos mil veinticinco.

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO 1o. Con fundamento en los artículos, 92, y 93 de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de San Luis Potosí; el Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí elige como Comisionada o Comisionado Ejecutivo Estatal de Atención a Víctimas a _____ para el periodo comprendido del quince de septiembre de dos mil veinte al catorce de septiembre del dos mil veinticinco.

ARTÍCULO 2o. Para los efectos del artículo 57 fracción XXXVIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, notifíquese _____, respecto de la elección realizada por esta Soberanía para el cargo de Comisionada o Comisionado Ejecutivo Estatal de Atención a Víctimas, y cítesele en el Recinto Oficial del Poder Legislativo Local, para que rinda protesta de ley ante la Representación Popular, conforme lo dispone el artículo 134 de la propia Carta Magna Estatal.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. Este Decreto estará en vigor del quince de septiembre de dos mil veinte al catorce de septiembre del dos mil veinticinco, y debe publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "Plan de San Luis".

SEGUNDO. Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

DADO EN SALA VIRTUAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ A LOS TRES DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, CON EL VÍNCULO:

<https://zoom.us/j/92361239562?pwd=VnpHR29YMUE0eC9QeTIITU1adzhoZz09>

POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.

Secretaria: ¿alguien intervendrá?; no hay participaciones.



Diario de los Debates

Sesión Extraordinaria No. 11

Septiembre 13, 2020

Presidente: sin discusión; compañeros diputados, les notifico que se les entregará cédula que contiene el nombre de los tres profesionistas propuestos; sin embargo, se debe votar sólo por uno de ellos; les puntualizo que si alguna de las papeletas registra más de un sufragio, ésta se anulará; distribuir las cédulas a los diputados.

Distribución de las cédulas.

Presidente: llámese a los diputados a depositar la cédula.

Secretaria: Paola Alejandra Arreola Nieto; Martha Barajas García; Beatriz Eugenia Benavente Rodríguez; María del Consuelo Carmona Salas; Pedro César Carrizales Becerra; María Isabel González Tovar;...; *(continúa la lista)*,

Presidente: realizar la confronta y el escrutinio de las cédulas, e informarme los resultados.

Secretaria: Blanca Laura Martínez Belmares; Jorge Vega Arroyo; Jorge Vega Arroyo; Blanca Laura Martínez Belmares; Jorge Vega Arroyo; Jorge Vega Arroyo; Jorge Vega Arroyo; Jorge Vega Arroyo; Jorge Vega Arroyo; Jorge Vega Arroyo; Jorge Vega Arroyo; Jorge Vega Arroyo; Jorge Vega Arroyo; Nulo; Jorge Vega Arroyo; Blanca Laura Martínez Belmares; Nulo; Blanca Laura Martínez Belmares; Jorge Vega Arroyo; Blanca Laura Martínez Belmares; Jorge Vega Arroyo; Blanca Laura Martínez Belmares; Jorge Vega Arroyo; Jorge Vega Arroyo; Blanca Laura Martínez Belmares.

Secretario: Víctor Hugo Liceaga Rojas cero votos; Blanca Laura Martínez Belmares seis votos; Jorge Vega Arroyo 16 votos; Nulos dos.

Presidente: contabilizados; cero votos a favor de Víctor Hugo Liceaga Rojas.

Siete votos a favor de Blanca Laura Martínez Belmares.

16 votos a favor de Jorge Vega Arroyo.

Dos votos Nulos.

Honorable Pleno, ya que ninguno de las tres propuestas obtuvo el voto de por los menos de las dos terceras partes de los diputados presentes de esta soberanía, que mandata el artículo 92, de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de San Luis Potosí; para preparar la segunda votación para la elección del Comisionado Ejecutivo Estatal de Atención a Víctimas, principia un receso.

Receso: de 10:50 a 11:05 horas.

Presidente: se reanuda la sesión.



Diario de los Debates

Sesión Extraordinaria No. 11

Septiembre 13, 2020

Compañeros legisladores, en acuerdo con la Comisión de Gobernación, la segunda votación para elegir a Comisionada o Comisionado Ejecutivo Estatal de Atención a Víctimas, ésta se realizará con los dos propuestos que obtuvieron votos a favor; les reitero que se debe votar sólo por uno de ellos, ya que si alguna de las papeletas registra más de un sufragio, se anulará; distribuir las cédulas a los diputados.

Distribución de las cédulas.

Presidente: llámese a los diputados a depositar la cédula.

Secretaria: Paola Alejandra Arreola Nieto; Martha Barajas García; Beatriz Eugenia Benavente Rodríguez; María del Consuelo Carmona Salas; Pedro César Carrizales Becerra; María Isabel González Tovar;...; *(continúa la lista)*;

Presidente: realizar la confronta y el escrutinio de las cédulas, e informarme los resultados.

Secretaria: Jorge Vega Arroyo; Jorge Vega Arroyo; Jorge Vega Arroyo; Jorge Vega Arroyo; Jorge Vega Arroyo; Blanca Laura Martínez Belmares; Jorge Vega Arroyo; Jorge Vega Arroyo; Jorge Vega Arroyo; Jorge Vega Arroyo; Jorge Vega Arroyo; Jorge Vega Arroyo; Jorge Vega Arroyo; Jorge Vega Arroyo; Jorge Vega Arroyo; Blanca Laura Martínez Belmares; Blanca Laura Martínez Belmares; Blanca Laura Martínez Belmares; Jorge Vega Arroyo; Jorge Vega Arroyo; Blanca Laura Martínez Belmares; Jorge Vega Arroyo; Jorge Vega Arroyo; Blanca Laura Martínez Belmares.

Secretario: Blanca Laura Martínez Belmares seis votos; Jorge Vega Arroyo 19 votos.

Presidente: contabilizados; seis votos a favor de Blanca Laura Martínez Belmares; 19 votos a favor de Jorge Vega Arroyo.

Por tanto, por MAYORÍA, se elige a Jorge Vega Arroyo, como Comisionado Ejecutivo Estatal de Atención a Víctimas, para el periodo del 15 de septiembre del 2020 al 14 de septiembre del 2025; pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales; asimismo, para atender lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto aprobado, notifíquese de inmediato al profesionista su elección, y cítese para que se le tome protesta de ley en Sesión Solemne que celebraremos hoy mismo domingo 13 de septiembre en este recinto.

Segunda Secretaria lea el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, relativo a la propuesta para elegir a la Directiva que fungirá durante los dos periodos ordinarios del Tercer Año de Ejercicio Legal.



Diario de los Debates

Sesión Extraordinaria No. 11

Septiembre 13, 2020



2020, "Año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil"

San Luis Potosí, S.L.P., 07 de septiembre de 2020

Oficio No. JUCOPO II/371/2019

DIPUTADO MARTÍN JUÁREZ CÓRDOVA
PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA
LXII LEGISLATURA
PRESENTE.-



ACUERDO JCP/LXII-II/121/2020

De conformidad con lo que disponen los artículos 62, 63, 82 fracción III inciso a) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, se propone al Pleno, la integración de la Directiva para los periodos primero y segundo ordinarios de sesiones, del tercer año legislativo comprendidos entre el 15 de septiembre de 2020 al 13 de septiembre de 2021, de la siguiente forma:

Presidencia	Alejandra Valdés Martínez
1er Vicepresidencia	Ricardo Villarreal Loo
2º vicepresidente	Rolando Hervert Lara
1er secretario	Laura Patricia Silva Celis
2º secretario	Rosa Zuñiga Luna
1er prosecretario	Marite Hernández Correa
2º prosecretario	Mario Lárraga Delgado

Por lo que solicitamos sea sometida la propuesta a la consideración del Pleno de esta H. Soberanía, y en su caso se tome a sus integrantes la protesta de ley.

DIP. ROLANDO HERVERT LARA
PRESIDENTE

DIP. EDSON DE JESÚS QUINTANAR
SÁNCHEZ
SECRETARIO



Diario de los Debates

Sesión Extraordinaria No. 11

Septiembre 13, 2020

Secretaría: San Luis Potosí, San Luis Potosí, 07 de septiembre de 2020.

Diputado Martín Juárez Córdova.

Presidente de la Directiva de la LXII Legislatura.

Presente.

Acuerdo JCP/LXII-II/121/2020

De conformidad con lo que disponen los artículos 62, 63, 82 fracción III inciso a) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de San Luis Potosí, se propone al Pleno, la integración de la Directiva para los periodos primero y segundo ordinario de sesiones del tercer año legislativo comprendido entre el 15 de septiembre de 2020 al 13 de septiembre de 2021, de la siguiente manera:

Presidenta Alejandra Valdes Martínez.

1er Vicepresidente Ricardo Villareal Loo.

2º Vicepresidente Rolando Hervert Lara.

1er secretario Laura Patricia Silva Celis.

2º secretario Rosa Zúñiga Luna.

1er Prosecretario Angelica Mendoza Camacho.

2º Prosecretario Mario Lárraga Delgado.

Por lo que solicitamos sea sometida la propuesta a la consideración del Pleno de esta H. Soberanía, y en su caso se tome a sus integrantes la protesta de ley.

Firma, diputado Rolando Hervert Lara, presidente; diputado Edson de Jesús Quintanar Sánchez, Secretario.

Presidente: se les notifica que a principio del Orden del Día, naturalmente se hizo el comentario del documento que nos deja el secretario de la Junta de Coordinación Política, el diputado Edson de Jesús Quintanar Sánchez, en el que notifica que la diputada Marite Hernández Correa, no ocupara el cargo en esta misma y se esta haciendo la sustitución de la diputada Angelica Mendoza Camacho, todos lo tiene en su poder desde el inicio en sus carpetas, solo con esta notificación se distribuirán las cédulas, adelante diputada.



Diario de los Debates

Sesión Extraordinaria No. 11

Septiembre 13, 2020

Interviene una diputada desde su curul: (no se escucha el audio)

Presidente: viene también la firma del Presidente, no esta en este momento, quien pudiese hablar del documento sería el diputado Edson, Rolando Hervert Lara, dos firmas, no está el diputado Rolando, si está es correcto, tiene las dos firmas; con esa precisión distribuir las cédulas

Distribución de las cédulas.

Presidente: Segunda Secretaria llamé a los diputados a depositar la cédula.

Secretaria: Paola Alejandra Arreola Nieto; Martha Barajas García; Beatriz Eugenia Benavente Rodríguez; María del Consuelo Carmona Salas; Pedro César Carrizales Becerra; María Isabel González Tovar;...; *(continúa la lista)*,

Presidente: realizar la confronta y el escrutinio de las cédulas, e informarme los resultados.

Secretaria: a favor, a favor, a favor, en contra, a favor; en contra...; *(continúa el escrutinio)*

Secretario: a favor 10 votos; abstenciones cero votos; en contra 15 votos.

Presidente: contabilizados 10 votos a favor; cero abstenciones; y 15 votos en contra; por tanto, No aprobada por MAYORÍA la propuesta para elegir Directiva, en tal virtud notifíquese de inmediato a la Junta de Coordinación Política para que formule una nueva propuesta.

Se declara un receso para que la Junta de Coordinación Política sesione.

Receso: de 11:25 a 12:55 horas

Presidente: se reanuda la sesión.

Antes de proseguir la sesión Segunda Secretaria lea comunicado de los Grupo Parlamentario de los partidos; Acción Nacional; Revolucionario Institucional; y Verde Ecologista de México, que me ha sido entregado previo a iniciar esta sesión.

Secretaria: 12 de septiembre de 2020

Diputado Martín Juárez Córdova.

Presidente de la Directiva del H. Congreso del Estado.

Presente.



Diario de los Debates

Sesión Extraordinaria No. 11

Septiembre 13, 2020

Los suscritos diputados integrantes de Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; le externamos un cordial saludo, pasando a exponer que conforme a lo dispuesto por los artículos 60 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 162 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, acudimos a designar al diputado Rubén Guajardo Barrera como Coordinador de este Grupo Parlamentario, lo que hacemos de su conocimiento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente; diputada Sonia Mendoza Díaz, diputada Vianey Montes Colunga, diputado José Antonio Zapata Meráz, diputado Ricardo Villareal Loo, diputado Rolando Hervert Lara, y diputado Rubén Guajardo Barrera.

El Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, San Luis Potosí, San Luis Potosí, 7 de septiembre del 2020.

Integrantes de la Directiva del Congreso del Estado.

Con atención a los integrantes de la JUCOPO de la LXII Legislatura.

Presentes.

A través del presente escrito se informa con carácter formal que el grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento con el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, hemos electo como coordinador del grupo al diputado Héctor Mauricio Ramírez Konishi, para el tercer año de ejercicio de esta LXII Legislatura.

Sirva el presente como notificación, y para que surta todos y cada uno de los efectos legales y parlamentarios a que haya lugar.

Atentamente, diputada Beatriz Eugenia Benavente Rodríguez, diputado Martín Juárez Córdova, diputado Héctor Mauricio Ramírez Konishi, diputada María del Rosario Sánchez Olivares, y diputada Laura Patricia Silva Celis, todos con rúbrica.

Septiembre 2020

Diputado Martín Juárez Córdova

Presidente del H. Congreso del Estado.



Diario de los Debates

Sesión Extraordinaria No. 11

Septiembre 13, 2020

Presente.

Por este medio me permito solicitarle de la manera más atenta sea sometido al Pleno mi nombramiento como coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en uso de mi derecho por ser el único diputado del partido político en mención en haber obtenido el cargo bajo el principio de mayoría relativa; lo anterior con fundamento en el artículo 161 inciso 1) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

Si otro particular quedo de usted.

Atentamente, diputado Cándido Ochoa Rojas, rúbrica.

Presidente: en tal virtud; Segunda Secretaria lea la nueva propuesta que acaba de entregar la Junta de Coordinación Política para elegir a la Directiva de los dos periodos ordinarios del tercer año de ejercicio legal.

Secretaria: San Luis Potosí, San Luis Potosí, 13 de septiembre de 2020.

Diputado Martín Juárez Córdova.

Presidente de la Directiva del H. Congreso del Estado.

Presente.

Por este conducto hacemos de su conocimiento que, en sesión extraordinaria celebrada este mismo día, se tomó el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo que disponen los artículos 62, 63, 82 fracción III inciso a) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, se propone al Pleno, la integración de la Directiva para los periodos primero y segundo ordinario de sesiones del tercer año legislativo comprendido entre el 15 de septiembre de 2020 al 13 de septiembre de 2021, quedando de la siguiente manera:

Presidenta Alejandra Valdes Martínez.

1er Vicepresidente Ricardo Villareal Loo.

2º Vicepresidente Rolando Hervert Lara.

1er secretario Laura Patricia Silva Celis.

2º secretario Rosa Zúñiga Luna.



Diario de los Debates

Sesión Extraordinaria No. 11

Septiembre 13, 2020

1er Prosecretario Angelica Mendoza Camacho.

2º Prosecretario Mario Lárraga Delgado.

Lo que se comunica a fin de que se ponga a la consideración del Pleno.

Atentamente; diputado Rubén Guajardo Barrera, Presiente; diputado Edson de Jesús Quintanar Sánchez, Secretario, rúbrica de ambos.

Presidente: le pido Segunda Secretaria lea escrito que acaba de entregar el Partido Conciencia Popular.

Secretaria: Ciudadano Martín Juárez Córdova.

Presente.

El partido Conciencia Popular propone al suscrito como representante del Partido Conciencia Popular para el periodo 14 de septiembre de 2020 al 14 de septiembre de 2021, para la Junta de Coordinación Política.

Agradezco su atención, diputado Oscar Carlos Vera Fabregat.

Presidente: se hace el registro correspondiente.

distribuir las cédulas a los diputados.

Distribución de las cédulas.

Presidente: Segunda Secretaria llamé a los diputados a depositar la cédula.

Secretaria: Paola Alejandra Arreola Nieto; Martha Barajas García; Beatriz Eugenia Benavente Rodríguez; María del Consuelo Carmona Salas; Pedro César Carrizales Becerra; María Isabel González Tovar;...; *(continúa la lista)*,

Presidente: realizar la confronta y el escrutinio de las cédulas, e informarme los resultados.

Secretaria: a favor, a favor, a favor, en contra, a favor; en contra...; *(continúa el escrutinio)*

Secretario: a favor 12 votos; cero abstenciones; y 13 votos en contra.

Presidente: contabilizados 12 votos a favor; cero abstenciones; y 13 votos en contra; por tanto, No aprobada por MAYORÍA la propuesta para elegir Directiva, en tal virtud notifíquese de inmediato a la Junta de Coordinación Política para que formule nueva propuesta.



Diario de los Debates

Sesión Extraordinaria No. 11

Septiembre 13, 2020

Se abre un receso.

Receso: de 13:10 a 14:30 horas.

Presidente: diputados les pido respetuosamente ocupar sus curules; se reanuda la sesión.

Antes de continuar la sesión, Segunda Secretaria lea comunicado del Grupo Parlamentario de Morena, que me han entregado hace unos momentos.

Secretaria: San Luis Potosí, San Luis Potosí, 13 de septiembre de 2020.

Diputado Martín Juárez Córdova.

Presidente de la Directiva.

Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Presentes.

Quien conformamos el Grupo Parlamentario de Morena, por medio del presente comunicamos a ustedes que hemos decidido que la diputada Alejandra Valdes Martínez asuma el cargo de Coordinadora de nuestro grupo parlamentario, a partir del 15 de septiembre de 2020, por lo que se tiene revocada la comunicación en que se designaba como coordinadora a la diputada Angelica Mendoza Camacho.

Atentamente diputado Edson de Jesús Quintanar Sánchez, diputada Angelica Mendoza Camacho, diputada Alejandra Valdes Martínez, diputada Marite Hernández Correa, diputado Rosa Zúñiga Luna, diputada María del Consuelo Carmona Salas, rúbrica de todos.

Presidente: Segunda Secretaria lea la tercera propuesta que acaba de entregar la Junta de Coordinación Política para elegir a la Directiva de los dos periodos ordinarios del tercer año de ejercicio legal.

Secretaria: San Luis Potosí, San Luis Potosí, 13 de septiembre de 2020.

Diputado Martín Juárez Córdova.

Presidente de la Directiva del H. Congreso del Estado.

Presente.



Diario de los Debates

Sesión Extraordinaria No. 11

Septiembre 13, 2020

Por este conducto hacemos de su conocimiento que, en sesión extraordinaria celebrada este mismo día, se tomó el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo que disponen los artículos 62, 63, 82 fracción III inciso a) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, se propone al Pleno, la integración de la Directiva para los periodos primero y segundo ordinario de sesiones del tercer año legislativo comprendido entre el 15 de septiembre de 2020 al 13 de septiembre de 2021, quedando de la siguiente forma:

Presidenta Angelica Mendoza Camacho.

1er Vicepresidente Ricardo Villareal Loo.

2º Vicepresidente Rolando Hervert Lara.

1er secretario Laura Patricia Silva Celis.

2º secretario Rosa Zúñiga Luna.

1er Prosecretario Alejandra Valdes Martínez.

2º Prosecretario Mario Lárraga Delgado.

Atentamente; diputado Rubén Guajardo Barrera, Presiente; diputado Edson de Jesús Quintanar Sánchez, Secretario, rúbrica de ambos.

Presidente: distribuir las cédulas a los diputados y diputadas.

Distribución de las cédulas.

Presidente: Segunda Secretaria llamé a los diputados a depositar la cédula.

Secretaria: Paola Alejandra Arreola Nieto; Martha Barajas García; Beatriz Eugenia Benavente Rodríguez; María del Consuelo Carmona Salas; Pedro César Carrizales Becerra; María Isabel González Tovar;...; *(continúa la lista)*,

Presidente: realizar la confronta y el escrutinio de las cédulas, e informarme los resultados.

Secretaria: a favor, a favor, a favor, a favor, a favor; en contra...; *(continúa el escrutinio)*

Secretario: a favor 12 votos; cero abstenciones; y 13 votos en contra.



Diario de los Debates

Sesión Extraordinaria No. 11

Septiembre 13, 2020

Presidente: contabilizados 12 votos a favor; cero abstenciones; y 13 votos en contra; por tanto, No aprobada por MAYORÍA la propuesta para elegir Directiva, en tal virtud notifíquese de inmediato a la Junta de Coordinación Política para que formule nueva propuesta.

Se abre un receso.

Receso: de 14:40 a 18:05 horas.

Presidente: se reanuda la sesión.

Segunda Secretaria lea la cuarta propuesta que acaba de entregar la Junta de Coordinación Política para elegir a la Directiva de los dos periodos ordinarios del tercer año de ejercicio legal.

Secretaria: Oficio sin número, 13 de septiembre de 2020.

Diputado Martín Juárez Córdova.

Presidente de la Directiva del H. Congreso del Estado.

Presente.

Por este conducto hacemos de su conocimiento que, en sesión extraordinaria celebrada este mismo día, se tomó el siguiente acuerdo:

Interviene varios diputados a la vez: no a la corrupción, ya basta de corrupción, dejen de esta de corruptos, no a la corrupción, desde la máxima tribuna del Estado denunciamos esta traición del que hemos sido objeto ya que los grupos parlamentarios a merced de la Junta de Coordinación Política...

Secretaria: de conformidad con lo que disponen los artículos 62, 63, 82 fracción III inciso a) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, se propone al Pleno, la integración de la Directiva para los periodos primero y segundo ordinario de sesiones del tercer año legislativo comprendido entre el 15 de septiembre de 2020 al 13 de septiembre de 2021, quedando de la siguiente forma:

Presidenta Vianey Montes Colunga.

1er Vicepresidente Eugenio Guadalupe Govea Arcos.

2º Vicepresidenta Beatriz Eugenia Benavente Rodríguez.

1er secretario Laura Patricia Silva Celis.



Diario de los Debates

Sesión Extraordinaria No. 11

Septiembre 13, 2020

2º secretario Rosa Zúñiga Luna.

1er Prosecretario Ricardo Villareal Loo.

2º Prosecretario Rolando Hervert Lara.

Lo que se comunica a fin de que se ponga a la consideración del Pleno.

Atentamente; diputado Rubén Guajardo Barrera, Presidente; diputado Héctor Mauricio Ramírez Konishi, Vicepresidente en funciones, rúbrica de ambos.

Presidente: distribuir las cédulas a los diputados y diputadas.

Interviene varios diputados a la vez: hacemos una protesta, esperamos que sean mas justos de lo que se pueda, nosotros respetamos sus espacios compañeros, respetamos y apoyamos a la diputada Sonia Mendoza, apoyamos al diputado Martín Juárez, debieron de respetar el espacio de Morena, que ilegales so, diputados corruptos, corruptos, corruptos, siempre se han manejado años y años, y aquí lo están demostrando al pueblo de San Luis Potosí, siguen igual, ahí están, ahí están las canalladas de todos ustedes, quitando el internet para que no se escuche, le pedimos a la Directiva, también al Coordinador de Comunicación social que estamos abiertos en tribuna que se transmita, que se abran los micrófonos y que se permita dar un mensaje que también tiene presente, y sino agradecemos a los medios de comunicación que lo transmitan, exigimos que se abran las cámaras a la ciudadanía potosina para que se enteren en estos momentos que está pasando en este Congreso, también el audio.

Interviene la diputada Marite Hernández Correa: previendo el agandalle de la mesa Directiva al Grupo Parlamentario de Morena, a la ciudadanía potosina el día de hoy iniciamos el ultimo año de legislatura, esperamos que sea fructífero, eso esperábamos, y que responda a las expectativas y confianza que la ciudadanía a puesto en nosotros, la primera paridad de género, donde la voz de la mujer se ha hecho presente en igualdades de circunstancias y

Distribución de las cédulas.

Presidente: Segunda Secretaria llamé a los diputados a depositar la cédula.

Secretaria: Paola Alejandra Arreola Nieto; Martha Barajas García; Beatriz Eugenia Benavente Rodríguez; María del Consuelo Carmona Salas; Pedro César Carrizales Becerra; María Isabel González Tovar;...

Se hace una trifulca en el pleno al momento de depositar los diputados las cédulas.

Secretaria: Vianey montes Colunga; Cándido Ochoa rojas; Edson de Jesús Quintanar Sánchez; Héctor Mauricio Ramírez Konishi; ...; *(continúa la lista)*



Diario de los Debates

Sesión Extraordinaria No. 11

Septiembre 13, 2020

Los interpelados: sí, protesto.

Presidente: si así no lo hacen, que el pueblo de San Luis Potosí se los demande.

Interviene varios diputados a la vez: fuera, fuera, vendidos, vendidos, corruptos, corruptos, si se los va a demandar, fuera, fuera, vendidos, vendidos, corruptos, corruptos, si se los va a demandar, fuera, fuera, vendidos, vendidos, corruptos, corruptos, fuera, fuera, vendidos, vendidos, corruptos, corruptos, fuera, fuera, vendidos, vendidos, corruptos, corruptos, fuera, fuera, vendidos, vendidos, corruptos, corruptos, fuera, fuera, vendidos, vendidos, corruptos, corruptos, fuera, fuera, vendidos, vendidos, corruptos, corruptos....

Diputados por favor regresar a su curul; y pido a todos tomar asiento.

Concluido el Orden del Día, cito de inmediato a Sesión Solemne para la protesta de ley al profesionista electo.

Se levanta la sesión.

Termino 18:20 horas